



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**Medellín, Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **MARIA DIOSANA AGUDELO RODRIGUEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, encuentra el despacho que el Dr. FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA, apoderado principal de la parte actora, en la fecha 08 de octubre de 2020 (documento #30 del expediente digital), solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 16 del mismo año, en consideración de que el perito citado para aquella diligencia, fue citado con anterioridad para la práctica de la contradicción del dictamen decretado dentro del proceso verbal con Radicado 05001-31-03-013-2019-00230-00 del Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín.

En glosa de lo anterior, lo procedente será reprogramar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, para que tengan lugar el **VIERNES, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am).**

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO**  
**JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS  
No.076 Fijados en la Secretaría del Despacho,  
hoy 13 de octubre de 2020 a las 08:00am.

\_\_\_\_\_  
Carolina Henao Valdés

Chv!